



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 151

Núm. solicitud. S00011822

1. Objeto del contrato:

El objeto del presente expediente consiste en la adquisición de mascarillas de protección para su uso por parte de los trabajadores de las delegaciones de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

2. Necesidad del contrato:

Actualmente se están adquiriendo, entre otros productos, mascarillas de protección de diferentes tipos según el nivel de riesgo al que están expuestos los trabajadores sanitarios, pero estas necesidades que hasta la fecha se centraban en el personal sanitario que trabajaba con riesgo biológico o de perfil quirúrgico, se han ampliado a toda la plantilla que tiene acceso al público, además de, a personal sanitario, cuyas tareas no hacían necesario dicho uso.

Dichos productos son necesarios para el desarrollo eficiente y funcional de nuestra actividad asistencial (siendo los centros asistenciales (145 centros asistenciales y 6 auxiliares) y los centros hospitalarios (2) y el hospital de día (1) de Asepeyo los que realizan esta prestación), y como medida para proteger la salud y seguridad de los trabajadores de Asepeyo a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

El expediente de contratación bajo el que se están realizando dichas adquisiciones es el exp. CP002/2016, relativo al "Acuerdo Marco para el suministro de material de cobertura quirúrgica con destino a los centros asistenciales y Hospitales de Asepeyo de los lotes desiertos del CP094/2014", cuyo plazo de finalización del contrato prorrogado, derivado del acuerdo marco, será el próximo 30/09/2020.

La estimación de necesidades de dicho expediente, se ha visto sobrepasada en la actualidad al tener estos productos un uso preeminente en la principal medida de lucha contra el COVID, la contención de la propagación del virus por vía aérea.

Al existir a nivel mundial una elevadísima demanda sobre una oferta que parece limitada, por la ley de la oferta de la demanda, se ha producido una rápida elevación de los precios que hace imposible a los proveedores adjudicatarios, suministrar material o suministrarlo a los precios adjudicados, por lo que es necesario licitar este suministro con urgencia.

Además es necesario disponer de este tipo de material de forma urgente, debido a la falta de stock actual. De otra manera, Asepeyo podría no tener disponibles estos productos para su uso por parte de los trabajadores como principal EPI frente al virus.

ASEPEYO carece de los medios propios y recursos humanos habilitados profesionalmente para la satisfacción de las necesidades expuestas.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 151

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Dña. Isabel García Gissera
Subdirectora General Sanitaria de Asepeyo